



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.117/99

, á 13 de septiembre de 1.999

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal del barrio El Carmen - La Cueva mediante memorial de fecha 01 de junio de 1.999 solicita la apertura de la calle cerrada por el Comercial "La Paz" UV-43-B, ratificando tal pedido en audiencia pública de fecha 23 del mismo mes y año.

Que, según opinión técnica de la Oficina Técnica del Plan Regulador, vertida en audiencia, es necesario la apertura de dicha vía.

CONSIDERANDO:

Que, es de competencia municipal la planificación y promoción del desarrollo urbano y la organización de la vías destinadas al tránsito vehicular conforme lo dispone los incisos 1 y 18 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

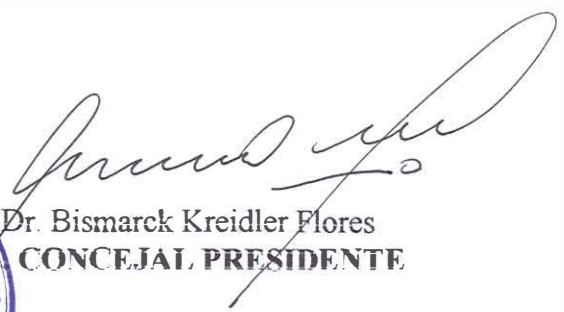
El Honorable Concejo Municipal de uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1.999 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la apertura de la calle cerrada por el comercial "La Paz", UV-43 - B.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE